



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2022-MPS

Chimbote, **19 ABR. 2022**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de abril de 2022, el Concejo Provincial del Santa trato sobre la AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 A FAVOR DEL INSTITUTO VÍAL PROVINCIAL MUNICIPAL DEL SANTA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS CARRETRAS VECINALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DEL SANTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 019-2022-IPVM-SANTA/GG, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal del Santa solicitó la emisión del Acuerdo de Concejo asignando al IVPM SANTA para la ejecución del presupuesto que transfiera el Gobierno Central a través de Provias Descentralizado para el mantenimiento rutinario de las carreteras vecinales de la jurisdicción del Santa, Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2022.

Que, con Informe Legal N° 167-2022-GAJ-MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE a lo solicitado por el IVPM del Santa respecto a que se emita Acuerdo de Concejo Autorizando la Transferencia Financiera – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para el mantenimiento rutinario de las carreteras vecinales de la jurisdicción del Santa, previo informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Proveído N° 0311-2022-MPS-SG se derivan los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que emita su Informe correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 068-2022-SPyMI-GPyPTO-MPS, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite su opinión técnica concluyendo que según el Convenio N° 203-2022-MTC/21 y la Directiva N° 007-2019-MTC/21, la transferencia financiera de la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" para la ejecución de Mantenimiento Vial Rutinario al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 032

Instituto Vial Provincial es opcional y no imperativo, y de aprobarse la transferencia esta debe darse en forma mensual según las condiciones, formalidades y responsabilidades (Clausula Sexta, numeral 6.2 del Convenio) establecidas en la disposiciones citadas.

Que, con Informe N° 0084-2022-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga opinión favorable a fin de que mediante Acuerdo de Concejo se autorice la transferencia financiera para la Ejecución de Mantenimiento Vial Rutinario de seis Caminos Vecinales comprendidos en la Provincia del Santa, autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el monto de S/. 859,428.00 Soles a favor del Instituto Vial Provincial del Santa – IVPM.

Que, con Dictamen N° 002-2022 de la Comisión de Regidores de Planeamiento Presupuesto y Administración se dictaminó que resulta procedente la Autorización de Transferencia Financiera Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 a favor del Instituto Vial Provincial Municipal del Santa para el mantenimiento rutinario de las carreteras vecinales de las jurisdicción de la provincia del Santa autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el monto de S/. 859,428.00 soles a favor del Instituto Vial Provincial del Santa – IVPM.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente aprobaron por **MAYORIA** el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 a favor del Instituto Vial Provincial Municipal del Santa para el mantenimiento rutinario de las carreteras vecinales de las jurisdicción de la provincia del Santa autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el monto de S/. 859,428.00 soles a favor del Instituto Vial Provincial del Santa – IVPM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE